

DECLARACION JURADA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

FUNDADO EN LA RESOLUCION N° 15/2024, ART. 3º, INC. A, B y C).-

LLAMADO: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 CON ID N° 455.705, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE JUAN E. ESTIGARRIBIA B° VIRGEN SERRANA.-

Coronel Oviedo, 22 de noviembre del 2024.-

Abg. Mario Rubén Arce Martínez, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, manifiesta en carácter de **DECLARACIÓN Y JURADA, Y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE**, que se remite el contrato firmado con el/los adjudicado/s en el marco del llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 CON ID N° 455.705, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE JUAN E. ESTIGARRIBIA B° VIRGEN SERRANA**, teniendo en cuenta el objeto del llamado que corresponde al Rubro de Obras que son tan importantes para la economía del Distrito de JUAN E. ESTIGARRIBIA, ya que con estos trabajos se estará dinamizando económicamente la zona y así paliar en gran medida esa necesidad que tiene estos pobladores (entre ellos pueblos originarios que habitan el Dpto.), además atendiendo el plazo de ejecución del llamado, por tal motivo este pedido se realiza fundado en la Resolución N.º 15/2024, Art. 3º:a) ...///... cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría daño o perjuicio al **Interés Público**, lo cual será acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmado por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alejados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...///... **(APLICA).**-

b) ...///... en los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente...///... **(APLICA).** -

c) Los procedimientos de Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC...///... **(NO APLICA).** -

Atendiendo las justificaciones pertinentes, se remite esta Declaración Jurada bajo Exclusiva Responsabilidad de la Convocante ante eventos posteriores.

Por lo que se SOLICITA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO MENCIONADO. Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas. -




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú